

## PRACTICAS

Realización de ejercicios sobre métodos matemáticos (sistemas de numeración, álgebra booleana, programación lineal y álgebra matricial).

Concepción y realización de ejercicios sobre diagramas de flujo (organigramas y ordinogramas) principalmente para aplicaciones de gestión.

Concepción y ejecución de varios programas en los lenguajes de programación COBOL y ASSEMBLER, principalmente para aplicaciones de gestión en la Empresa.

Estudio de un caso práctico de mecanización completa de los diversos departamentos de la Empresa.

M<sup>o</sup> DE INDUSTRIA Y ENERGIA

18633

ORDEN de 27 de mayo de 1980 sobre solicitud de prórroga de regularización por dos años de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Garraf» y «Barcelona Marina B», situados en zona C, subzona a).

Ilmo. Sr.: «Empresa Nacional de Investigación y Explotación de Petróleo, S. A.»; «Georex Ibérica, S. A.»; «Total Hispania, Sociedad Anónima»; «B. P. Petroleum Development of Spain», y «Coparex Española, S. A.», titulares de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Garraf» y «Barcelona Marina B», expedientes números 379 y 409, otorgados en zona C, subzona a), respectivamente, por Decretos 2299/1973, de 16 de agosto, y 461/1974, de 31 de enero, solicitaron prórroga especial o de regularización por dos años para cada uno de los citados permisos, conforme a lo dispuesto en la Ley de 27 de junio de 1974 y el Reglamento para su aplicación, de 30 de julio de 1976.

Informadas dichas solicitudes favorablemente por la Dirección General de la Energía,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Aceptar a las Sociedades citadas, titulares de los permisos de investigación de hidrocarburos «Garraf» y «Barcelona Marina B», expedientes números 379 y 409, la solicitud de prórroga especial de regularización de los mismos para el período de dos años, por adaptación a la Ley de 27 de junio de 1974, con efectividad desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con la reducción de superficie propuesta, con sujeción a todo cuanto dispone la citada Ley y el Reglamento para su aplicación y a las condiciones siguientes:

1.ª Las áreas de los permisos objeto de esta prórroga, cuyas superficies son de 28.600 hectáreas en el «Garraf» y de 19.388 hectáreas en el «Barcelona Marina B», así como las que quedan libres, que revierten al Estado, son las delimitadas por las líneas perimetrales cuyos vértices, definidos por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Madrid, se detallan en los anexos números 1 y 2 que acompañan a esta Orden ministerial.

2.ª Los titulares, de acuerdo con su propuesta, vienen obligados a invertir en labores de investigación dentro del área de los permisos la cantidad mínima de 150 pesetas por hectárea y año.

3.ª En caso de renuncia parcial o total de los permisos, sus titulares deberán justificar debidamente haber cumplido hasta el momento de su renuncia el programa mínimo de inversiones señalado en la condición segunda anterior.

Si no hubiesen cumplido dicho programa y la renuncia fuera parcial, se estará a lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 73 del Reglamento, pero si la renuncia fuese total, vendrán obligados a ingresar en el Tesoro la diferencia entre la cantidad realmente invertida, debidamente justificada a juicio de la Administración, y la cantidad mínima señalada en la citada condición segunda.

4.ª Dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», los titulares deberán constiuir nuevas garantías bancarias para reemplazar a las existentes, cuya cuantía será de 25 pesetas por cada hectárea de la superficie cuya vigencia queda prorrogada, de acuerdo con lo dispuesto a estos efectos en el artículo 14 de la Ley.

Segundo.—La presente Orden ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1980.

BAYON MARINE

Ilmo. Sr. Director general de la Energía.

## ANEXO NUMERO 1

## PERMISO DE INVESTIGACION DE HIDROCARBUROS

«Garraf»

Delimitación del área conservada

Vértices	Latitud	Longitud
P <sub>p</sub> = 1	41° 16' N	5° 44' E
2	41° 16' N	5° 48' E
3	41° 08' N	5° 48' E
4	41° 08' N	5° 24' E
5	41° 09' N	5° 24' E
6	41° 09' N	5° 26' E
7	41° 10' N	5° 26' E
8	41° 10' N	5° 29' E
9	41° 11' N	5° 29' E
10	41° 11' N	5° 30' E
11	41° 12' N	5° 30' E
12	41° 12' N	5° 35' E
13	41° 13' N	5° 35' E
14	41° 13' N	5° 38' E
15	41° 14' N	5° 38' E
16	41° 14' N	5° 42' E
17	41° 15' N	5° 42' E
18	41° 15' N	5° 44' E

Delimitación del área segregada

Vértices	Latitud	Longitud
P <sub>p</sub> = 1	Intersección del meridiano 5° 24' E con la costa mediterránea.	
2	Intersección de la costa mediterránea con el paralelo 41° 16' N.	
	1-2 = línea de costa.	
3	41° 16' N	5° 44' E
4	41° 15' N	5° 44' E
5	41° 15' N	5° 42' E
6	41° 14' N	5° 42' E
7	41° 14' N	5° 38' E
8	41° 13' N	5° 38' E
9	41° 13' N	5° 35' E
10	41° 12' N	5° 35' E
11	41° 12' N	5° 30' E
12	41° 11' N	5° 30' E
13	41° 11' N	5° 29' E
14	41° 10' N	5° 29' E
15	41° 10' N	5° 26' E
16	41° 09' N	5° 26' E
17	41° 09' N	5° 24' E

## ANEXO NUMERO 2

## PERMISO DE INVESTIGACION DE HIDROCARBUROS

«Barcelona Marina B»

Delimitación del área conservada

Vértices	Latitud	Longitud
P <sub>p</sub> = 1	41° 17' N	5° 54' E
2	41° 17' N	6° 00' E
3	41° 08' N	6° 00' E
4	41° 08' N	5° 48' E
5	41° 11' N	5° 48' E
6	41° 11' N	5° 51' E
7	41° 10' N	5° 51' E
8	41° 10' N	5° 53' E
9	41° 16' N	5° 53' E
10	41° 16' N	5° 54' E

Delimitación del área segregada

Vértices	Latitud	Longitud
P <sub>p</sub> = 1	41° 17' N	5° 48' E
2	41° 17' N	5° 54' E
3	41° 16' N	5° 54' E
4	41° 16' N	5° 53' E

Vértices	Latitud	Longitud
5	41° 10' N	5° 53' E
6	41° 10' N	5° 51' E
7	41° 11' N	5° 51' E
8	41° 11' N	5° 48' E

**18634** *ORDEN de 28 de julio de 1980 por la que se incluye a la Empresa «Ior, Consultores de Organización, Sociedad Anónima», en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial,

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Ior, Consultores de Organización, S. A.», en la Sección Especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guardé a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, Enrique de Aldama y Miñón.

Ilmo. Sr. Director general de Tecnología y Seguridad Industrial.

**18635** *RESOLUCION de 6 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Madrid, por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid hace saber que ha sido caducado el siguiente permiso de investigación:

Número, 2.264; nombre, «Dos Hermanos»; mineral, aguas; hectáreas, 16; término municipal, Manzanares el Real.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Madrid, 6 de mayo de 1980.—El Delegado provincial.—P. D., el Jefe de la Sección.

**18636** *RESOLUCION de 15 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de León, por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que ha sido caducado el siguiente permiso de investigación:

Número: 13.483; nombre, «María Luisa»; mineral, caolín; hectáreas, 6.837; término municipal, Los Barrios de Luna y otros.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 15 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.

**18637** *RESOLUCION de 21 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Segovia, por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia hace saber: Que ha sido caducado por renuncia del interesado el siguiente permiso de investigación:

Número 866; nombre, «Juanita», mineral, Feldespatio; hectáreas, 7.580; término municipal, Mozoncillo y otros.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en su perímetro, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Segovia, 21 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

**18638** *RESOLUCION de 30 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de Badajoz, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de exploración que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Badajoz hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de exploración, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas, meridianos y paralelos:

- 11.707. «Graesa III». Granitos y mármoles. 1.458. 2° 54' y 3° 21' W. 38° 33' y 38° 39' N.  
 11.708. «Graesa IV». Granitos y mármoles. 324. 3° 16' y 3° 22' W. 38° 13' y 38° 19' N.  
 11.713. «Virgen de Fátima». Recursos Sec. C). 315. 3° 18' y 3° 11' W. 38° 20' y 38° 15' N.  
 11.714. «Bábara». Recursos Sec. C). 315. 2° 14' y 2° 07' W. 38° 37' y 38° 42' N.  
 11.724. «Bahía». Uranio y radiactivos. 2.970. 2° 10' y 2° 43' W. 38° 30' y 38° 40' N.  
 11.725. «Boston». Uranio y radiactivos. 3.060. 2° 43' y 3° 00' W. 38° 20' y 38° 40' N.  
 11.727. «Basilea». Uranio y radiactivos. Aprox. 2.923. 3° 17' y frontera con Portugal. 38° 40' y 38° 22' N.  
 11.748. «Reynolds I». Mármoles, pizarras y granitos. 680 aprox. 3° 30' y frontera con Portugal. 38° 22' y 38° 34' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 30 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Andrés Herranz Soler.

**18639** *RESOLUCION de 10 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Segovia, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Segovia hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número, 972; nombre, «Albosa»; mineral, Recursos Sec. C); cuadrículas, 360; Meridianos, 0° 48' y 0° 38' W; paralelos, 40° 44' y 40° 40' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Segovia, 10 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

**18640** *RESOLUCION de 18 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Orense, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Orense hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 4.157-1.ª «Fortuna». Pizarra y recursos sección C). 2. Rubiana y el Barco de Valdeorras.  
 4.157-2.ª «Fortuna». Pizarra y recursos sección C). 7. Rubiana y el Barco de Valdeorras.  
 4.179. «San Genaro». Pizarra y recursos sección C). 48. Rubiana, El Barco, y Villamartín de Valdeorras.  
 4.190. «Manzaneda». Pizarra y recursos sección C). 101. Laza, Maceda, Montederramo, Chandreja de Queija y Villarino de C.  
 4.193. «Penedo». Pizarra y recursos sección C). 4. El Barco de Valdeorras.  
 4.152. «Tamar». Pizarra y recursos sección C). 30. Rubiana de Valdeorras.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Orense, 16 de junio de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.

**18641** *RESOLUCION de 19 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Guadalajara, por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que ha sido caducado por renuncia del interesado el siguiente permiso de investigación: